

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACEUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 1 DIA - En cumplimiento de la Ley 10.087 y sus modificatorias y el Reglamento Electoral vigente con las modificaciones aprobadas en la última Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 02 de diciembre de 2023, el Directorio de CAFAR:

R E S U E L V E:

- 1º. Convocar a elecciones para la Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires de cuatro (4) Directores Titulares por finalización de mandato de los Farmacéuticos Amílcar Filpi, Gabriel Héctor Altimari, Fernando Andrés Chiaparrotti y Ariel Aníbal Oroño; y de tres (3) Directores Suplentes, dos (2) de ellos por finalización de mandato a saber: Farmacéuticas María Eugenia Fabris, y Erica Karina Lazcano, y de la incorporación de un (1) Director Suplente por encontrarse el Farm. Carlos Miguel Vargas Wayar, cumpliendo funciones como Director Titular por vacancia del Farm. Ignacio Luis María Isola hasta la culminación de su mandato; así como también para el Tribunal de Fiscalización de este Organismo de dos (2) Miembros Titulares por finalización de mandato de las Farmacéuticas María Rosa Bay y Susana Couto y de un (1) Miembro Suplente por finalización de mandato del Farmacéutico Daniel Antonio Villegas. Todos con mandato por el término de cuatro (4) años. Establecer el día viernes 6 de diciembre de 2024 para la realización del acto electoral, y el día sábado 7 de diciembre de 2024 para la realización de la 40º Asamblea Anual Ordinaria.
- 2º. Determinar que antes del día martes 9 de julio del corriente año estará a disposición de los afiliados, en la WEB www.cafar.org.ar y en la sede de CAFAR, el padrón provisorio.
- 3º. Fijar hasta el día sábado 7 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al padrón aludido en el punto anterior.
- 4º. Fijar hasta el día domingo 22 de septiembre de 2024 para aprobar por la Junta Electoral el Padrón Definitivo y exhibirlo.
- 5º. Establecer que hasta el día miércoles 02 de octubre del corriente año podrá presentarse ante la Junta Electoral - con domicilio en la sede de CAFAR, Av. 13 n° 824, de la ciudad de La Plata - las listas de candidatos en las condiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Reglamento Electoral.
- 6º. Fijar entre el día jueves 03 de octubre de 2024 y el sábado 12 de octubre de 2024 la fecha de exhibición de las listas de candidatos.
- 7º. Fijar entre el domingo 13 de octubre de 2024 y el jueves 17 de octubre de 2024 la fecha para la presentación de impugnaciones conforme el Artículo 10º del Reglamento Electoral.
- 8º. Fijar el día miércoles 6 de noviembre de 2024 como fecha límite para la difusión de las listas oficializadas.
- 9º. Reiterar a sus afiliados que el voto es obligatorio y secreto; podrá ser emitido a partir de las 12:00 hs. del día viernes 29 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 hs. del día viernes 6 de diciembre de 2024 mediante el método de voto electrónico a través de Internet, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el Artículo 17º del Reglamento Electoral.
- 10º. Solicitar a sus afiliados toda la colaboración y participación activa con el objeto de cumplimentar el programa electoral respectivo.
- 11º. Comunicar a todos los afiliados de CAFAR los términos de la presente Resolución y realizar su difusión a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario de mayor circulación.

La Plata, Junio de 2024



Farm. Fernando A. Chiaparrotti
Secretario



Farm. Amílcar Filpi
Presidente